



El Comercio.

N.º 3650.

VIERNES 10 DE SETIEMBRE DE 1852.

5 ¢tos.

CADIZ 10 DE SETIEMBRE

Ferro-carril de Cádiz á Sevilla.

Por amparacion al real decreto sobre la concesion de esta linea al señor Sanchez de Mendoza, que publicamos en nuestro número de ayer, insertamos ahora las proposiciones del mismo señor Sanchez de Mendoza que trae la Gaceta del ultimo correo.

Proposiciones de don Rafael Sanchez de Mendoza para la construccion del ferro-carril de Sevilla á Cádiz.

Exmo. señor ministro de Fomento.—Don Rafael Sanchez de Mendoza, vecino de esta ciudad, tiene el honor de presentar á U. E. la siguiente proposicion.

1.º El exponente se compromete á la construcción de un ferro-carril desde Jerez de la Frontera á la ciudad de Sevilla.

Tambien construirá el ramal de Jerez al Trocadero, si se conviene la empresa concesionaria del mismo, y lo prolongará desde este punto, atravesando el mar, hasta Puntaleas, para concluir en Cádiz.

2.º El proponente presentará los planos dentro de cuatro meses para su aprobacion ó modificacion por el gobierno de S. M.

3.º Aprobados los planos en su totalidad ó parte, empezará el proponente las obras que sirvan para una sola vía en los desmontes y terraplenes, y para dos vias en las obras de fábrica.

4.º El proponente dará concluido en el término de tres años el camino del Trocadero ó de Jerez á Sevilla, á contar desde que sean aprobados los planos.

5.º Para seis meses despues de aprobados los planos se llamará á pública licitacion, á fin de que recatga en el mejor postor la adjudicacion definitiva, obligandose este á satisfacer al exponente en efectivo metalico los adelantos hechos para el estudio, trazado y constitucion del camino y compras del material.

6.º Las obras se costearán, ó bien con el producto de los propios y baldios comunales que

quererán poner en venta los pueblos de las provincias interesadas en el ferro-carril, y con las prestaciones con que contribuyan las mismas, abonando el gobierno el déficit que hubiese en acciones iguales á las que se emitian para las líneas de Almansa y Ciudad-Real, ó bien pagando el gobierno con las expresadas acciones, que deberán adquirir los ayuntamientos con el producto de las enajenaciones que verifiquen, en los propios términos que el proponente las reciba del gobierno.

7.º El proponente recibirá por cada legua de ferro-carril de 20,000 pies 3.700,000 rs. de vellón, en metalico si la obra se costease directamente con los productos de los pueblos, ó en acciones de ferro-carriles con interes de 6 p.º al año y uno de amortizacion si el gobierno prefiere pagar por el medio adoptado para las expresadas líneas de Almansa á Ciudad-Real. Se comprende en esta suma todo el material de explotacion.

8.º El pago se verificara al fin de cada semestre, previas las liquidaciones, en proporcion de las obras ejecutadas y del material importado del extranjero. El proponente estará autorizado a traer del extranjero el material perteneciente á la vía, como carriles, cojinets &c., y el necesario para la explotacion, seis meses antes del tiempo en que deba usarse.

9.º No se comprende en el precio de que trata el art. 7.º el costo del puente que ha de construirse sobre el mar desde el Trocadero á Puntaleas, obligandose el proponente á presentar al gobierno de S. M. al tiempo de hacer la entrega de todos los planos el presupuesto particular del mismo y el tiempo en que se comprometa á concluirlo.

10.º El gobierno concederá las franquicias y facilidades otorgadas á los empresarios de las líneas de Almansa y Ciudad-Real, sometiéndose el proponente por su parte á las condiciones facultativas y económicas establecidas para las mismas.

11.º El proponente al tiempo de entregar los planos constituirá como fianza un depósito en el banco de San Fernando del 5 por 100 del importe total de la construccion y habilitacion, en acciones, ya de ferro-carriles, ya de carreteras, que le será devuelto en proporcion que vayan

adelantando las obras.

12.º El proponente se compromete tambien á construir la linea desde Sevilla á Ecija con las mismas antedichas condiciones, sin mas modificacion que la de presentar los planos en seis meses y concluirla en el tiempo de cuatro años.

Suplica á U. E. el proponente tenga la dignacion de acoger benignamente esta propuesta, y de inclinar el ánimo de S. M. en favor de la misma.

Cádiz 14 de Junio de 1852.—Rafael Sanchez Mendoza.

Exmo. señor ministro de Fomento.—D. Rafael Sanchez Mendoza, vecino de esta ciudad, á U. E. atentamente espone: que en virtud de las indicaciones que U. E. se ha dignado hacerme, me conformo en mejorar mi propuesta para la construccion del ferro-carril á Sevilla, rebajando á 3.500,000 rs. el precio de cada legua del mismo, en vez de los 3.700,000 rs. consignados en aquella. Y me someto tambien á que en el indicado precio de 3.500,000 rs. esté incluido el costo de un telegrafo eléctrico con tres hilos para uso del Gobierno, que no obliga igualmente á construir.

Sírvase U. E. admitir esta ampliacion y mejora á mi citada propuesta. Cádiz 7 de Julio de 1852.—Rafael Sanchez Mendoza.

Exmo. señor ministro de Fomento.—D. Rafael Sanchez Mendoza tiene la honra de suplicar á U. E. que como ampliacion á mis propuestas de construccion del ferro-carril de Cádiz á Sevilla de 14 de Junio y 7 de Julio últimos, se sirva admitir las mejoras que hago á las mismas, y son las siguientes:

1.º El precio que el Estado habrá de abonar por cada legua española de 20,000 pies será el de 3.400,000 rs. vn. en acciones de ferro-carriles de las que se crearan para esta linea.

2.º Me obligo á construir en el precio fijado en el articulo anterior un telegrafo eléctrico de tres hilos para uso del Estado.

3.º El depósito le constituiré dentro de los

que el real decreto de concesión.

San Ildefonso 8 de Agosto de 1852.—Rafael Sanchez Mendoza.

A juzgar por lo que oímos hace días en los círculos mercantiles y en general á toda clase de personas, es de temer que empiece á resfriarse el entusiasmo público en la cuestión de caminos de hierro. Mucho lo sentiríremos.

Todos los que nos leen saben cuan parcos hemos sido en nuestros juicios sobre la conducta del gobierno acerca de los incidentes que mas de cerca nos tocan en este importante asunto. Generalmente las cuestiones de intereses materiales están llenas de espinas algo mas que las cuestiones políticas, y es muy difícil, cuando se llevan al terreno de la práctica, discutir sobre ellas imparcialmente, sin que la maleficencia no halle motivo para interpretar torcidamente las mejores intenciones y hasta las palabras mas inofensivas.

Allí donde hay negocios de por medio, por licitos que ellos sean, se corre siempre, al entrar, el peligro de no poder salir ileso del difuso veneno de la calumnia. He aquí por qué nosotros nos alejamos instintivamente de todo ese *magnum* de proyectos, de ofertas y proposiciones que en nuestra misma localidad han salido ó están saliendo á luz con respecto á los caminos de hierro. No queremos desempeñar el papel de apologistas ni tampoco el de censores: no el primero, porque la apología puede envolver la defensa de intereses particulares y nosotros no defendemos nunca los intereses particulares de nadie; no el segundo, porque la censura puede servir de pantalla á la envidia de los que codician un negocio ajeno, y nosotros por nuestra modesta posición y también por nuestro carácter, estamos felicemente á gran distancia de toda clase de negocios.

La reserva que guardamos nos está, pues, aconsejada por consideraciones de dignidad y de conveniencia pública que creemos muy atendibles. Pero la cuestión de ferro-carriles es demasiado importante para que la prensa pueda callar cuando la opinión pública se descariaría ó cuando cae en un desaliento lamentable. Solamente la posibilidad de que suceda una de estas dos cosas nos hará filiar á nuestro propósito de no decir una palabra acerca de este asunto en lo que concierne á los intereses locales que van en vueltas en la cuestión misma. Hoy no creemos necesario todavía romper nuestro silencio.

Ayer dimos cuenta del juicio que habían formado tres periódicos de Madrid con respecto á la concesión de la linea de Cádiz á Sevilla.

Nuestra imparcialidad exige que copiemos también las siguientes líneas que hemos leído después en *La Epoca* y que este periódico inserta en seguida de las proposiciones del señor Sanchez de Mendoza.

«Tales son las proposiciones que han recibido la aprobación del gobierno: los lectores de *La Epoca* saben ya que el sistema de este respecto á la construcción de ferro-carriles no tiene la nuestra; pero una vez aceptado como un hecho, es innegable que la concesión del ferro-carril desde Jerez á Sevilla es la mas ventajosa de todas para el Estado. La legua, en aquel país, donde los jornales son caros y el trabajo, por efecto del clima, pausado, cuesta solo 3.400,000 rs., cuando las de Almansa salen á cuatro millones y medio y las de Ciudad Real á 3.800,000 rs. La respetable diputación provincial de Cádiz, tan competente en estas materias, y que vela tan cuidadosamente por los intereses de sus pueblos, la había fijado en tres millones y medio; el concesionario ha rebajado cinco mil duros en cada legua, y además ha pedido la subasta que no existe para el ferro-carril del Norte. La linea desde Cádiz á Sevilla no se verificará sino á medida que los pueblos interesados en ella aseguren sus intereses con la venta de sus propios, lo cual quitando todo gravamen para el tesoro en el porvenir, presta á las acciones de esta linea un valor y una garantía que no tienen todas las demás de ferro-carriles concedidas hasta el dia.»

Hace algunos días aparecieron en *El Heraldo* unas líneas en que decía que la negociación de la deuda flotante se estaba verificando con suma dificultad; que muchos comerciantes se habían negado á renovar sus pagarés; que en la renovación pasada, algunas partidas de consideración que se necesitaron para completar el giro salieron unas á razón de 12 p $\frac{1}{2}$, otras al 14 y algunas al 15, siendo así que la renovación general solo importó 8 p $\frac{1}{2}$ y que la mensualidad vencida por sueldos de empleados se estaba pagando con una lentitud desconocida en los meses anteriores.

Con motivo del artículo de *El Heraldo*, la dirección general del Tesoro ha elevado una exposición al señor ministro de Hacienda, reclamando contra las indicaciones de aquel periódico que califica de infundadas. La *Gaceta* publica este documento, precedido de una real orden dirigida por el ministerio de Hacienda al de la Gobernación para que se persiga dicho artículo con arreglo á la ley, y seguido de otra real orden del ministerio de la Gobernación previniendo al fiscal de Imprenta que proceda á entablar sin demora la correspondiente denuncia.

nuncia.

De la exposición del señor director general del Tesoro copiamos los siguientes párrafos que son los mas esenciales.

«Las letras y pagarés que vencian en Agosto último importaban 93.181,208 rs. La negociación que el Tesoro hizo, porque nada más necesitaba, importó 70.647,616 rs., y satisfizo en efectivo unos 22.000,000 cobrados por el banco. Resulta por tanto que los 70.647,616 reales que el Tesoro necesitaba se han negociado, ya por renovaciones, ya por nuevas imposiciones, habiendo los capitalistas que lo han tenido por conveniente realizado sus pagarés en uso de su derecho, sin dificultad alguna para ello por parte del Tesoro, el cual ha verificado la mayor parte del importe de la negociación con pagarés voluntariamente renovados. Por lo demás el Tesoro ha encontrado en los negociantes la misma buena acogida que, mediante el religioso cumplimiento de sus compromisos, viene dispensando, y no es cierto que de parte del comercio haya el retramiento que el *Heraldo* supone.

La negociación ha sido hecha por el Tesoro con todos los tomadores á razón del 8 por 100, fijado por real orden de 1.^o de Agosto último, y ni aun los giros á cuenta sobre provincias han excedido de este tipo, habiéndose cedido estos á cambio desde la par hasta 3½ daño á lo mas.

La mensualidad de Agosto principió á pagarse el 31, y muchas dependencias cobraron aquel dia, y las demás quedaron pagadas en el siguiente 1.^o de Septiembre. Los habilitados de las clases pasivas han recibido como de costumbre, en la proporción necesaria á los numerosos pagos que tienen que hacer, los sueldos correspondientes; y la dirección puede asegurar á U. E. satisfactoriamente que todas las obligaciones están atendidas con la misma puntualidad que en los meses anteriores.»

Se nos ha remitido el siguiente artículo que tiene por objeto rectificar las erradas interpretaciones que parece se han dado al hecho de la paralización que desgraciadamente sufre el asunto de la escuela de párvidos.

Sres. redactores de *El Comercio*.

Muy señores míos y amigos: ha llegado á mis oídos que algunas personas extrañas y censuran que no se haya llevado aun á cabo el establecimiento de la *escuela de párvidos* (cuyo pensamiento promovimos mi íntimo amigo el señor Díazcarrete y yo) y que á ambos se nos atibuje en parte la falta de realización del proyecto, á causa de mirar con indiferencia, segura aquellas, un asunto de tanta importancia.

Cumpliré decir que desde el instante en que comenzamos á trabajar con objeto de llevar á cabo nuestro pensamiento, promovido en Junio del año anterior, ni un instante hemos dejado

de ocuparnos de la manera de realizarlo; que, habiéndose determinado por la junta encargada de la fundación que se oficiase al Exmo. ayuntamiento de esta capital, invitándolo á que acogiese la idea del establecimiento de la escuela, aquella corporación no contestó hasta algunos meses después, manifestando que en el presupuesto adicional del presente año había incluido la cantidad de 13,500 rru. para el indicado objeto; que dicho presupuesto se remitió á Madrid por conducto del gobierno de la provincia, y que apesar de las gestiones hechas en las oficinas de la corte, aun no se ha conseguido su aprobación; y finalmente que algunas personas respetables de esta ciudad y el que suscribe, han dirigido al Exmo. señor don Melchor Ordoñez una respetuosa comunicación rogandole se sirva mirar con interés el expediente formado para la fundación de la escuela (cuyo proyecto acojío muy benévolamente siendo gobernador de esta provincia), y á la que no han obtenido todavía contestación, sin duda por las graves ocupaciones que en la actualidad rodean al señor Ordoñez.

Por esta sencilla narración comprenderán ustedes perfectamente que en nada depende hoy la realización del pensamiento de los que en el año anterior tomaron la iniciativa, y que nada puede tampoco adelantarse interin el presupuesto no se halle aprobado por el ministerio de la Gobernación.

Súplico á ustedes se sirvan insertar en su periódico estos breves renglones, que destruyen por completo la acusación de indiferencia que respecto al citado proyecto se quiera por algunos atribuir al que siempre lo mirará con especial atención, y es su seguro servidor y amigo q. a. m. b.—José Luis Retortillo.

CORREO DE ESPAÑA.

MADRID.

La único notable que contiene la *Gaceta del Lunes* lo verán en otro lugar nuestros lectores. Los periódicos vienen completamente exentos de noticias.

S. M. la Reina Madre salió de la Granja el Domingo á las doce de la noche y continuó su viaje á Tarazona, sin detenerse en Madrid.

El señor Gomez Becerra está enfermo de gravedad.

En la bolsa no hubo el Lunes operaciones. A las tres y media quedó el 3 p^o á 45 3/4 p. El 3 p^o disido, á 24 1/8 operac.

Amortizable de primera clase á 12 operac. Idem de segunda, á 6 1/8 d. en títulos al portador.

Comité ó sea el 50 p^o de cupones, á 13 1/4 p. Acciones del Banco á 104 1/2 d.

Según cartas de Palma de Mallorca del Lunes 30 del pasado Agosto, parece que se experimentó en aquella isla un ligero temblor de tierra, pero sin producir ninguna consecuencia funesta.

En los periódicos de Barcelona del dia 3 leemos lo siguiente.

Cántayer tarde descargó una deshecha tempestad sobre una dilatada zona de esta provincia por la parte de poniente. En la dirección de la carretera de Madrid cojío desde la otra parte de Sans hasta las inmediaciones de Igualada, extendiéndose á algunas leguas por uno y otro lado. En Castelloli, Pobla de Claramunt y pueblos circunvecinos cayó un pedrisco que destruyó la cosecha del vino, causando la desgracia de algunas familias.

Suprimimos el correo extranjero porque viene tan exento de noticias como el de España. Nada notable leemos en los periódicos que mereza ser transmitido á nuestros lectores.

Bolsa de Londres del 31.—3 p^o inglés 100 1/8;

3 p^o español exterior 49 7/8; disido 23.

Bolsa de París del 2.—3 p^o francés 76—35; 6 1/2 p^o 104—95; 3 p^o español interior 44 3/8; id. exterior 49.

Bolsa de Amsterdam del 31.—3 p^o holandés 100—35; 3 p^o belga 100—35.

Bolsa de Ámsterdam del 31.—3 p^o holandés 100—35; 3 p^o belga 100—35.

Bolsa de Berlín del 31.—3 p^o alemán 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Viena del 31.—3 p^o austriaco 100—35; 3 p^o italiano 100—35.

Bolsa de Milán del 31.—3 p^o italiano 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Roma del 31.—3 p^o italiano 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Nápoles del 31.—3 p^o italiano 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Florencia del 31.—3 p^o italiano 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Génova del 31.—3 p^o italiano 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Trieste del 31.—3 p^o italiano 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Venecia del 31.—3 p^o italiano 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Salónica del 31.—3 p^o griego 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Corfú del 31.—3 p^o griego 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Creta del 31.—3 p^o griego 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Egipto del 31.—3 p^o egipcio 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Alejandría del 31.—3 p^o egipcio 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Constantinopla del 31.—3 p^o turco 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Smyrna del 31.—3 p^o turco 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Tripoli del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Argel del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Bizerta del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100—35; 3 p^o austriaco 100—35.

Bolsa de Túnez del 31.—3 p^o tunecino 100

11 de idem.	10 de idem.
de la tarde.	12 de idem.
SABADO 11.	8 de la mañana.
9 de la mañana.	10 de idem.
11 de idem.	12 1/2 de la tarde.
1 1/2 de la tarde.	DOMINGO 12.
9 1/2 de la mañana.	8 1/2 de la mañana.
11 1/2 de idem.	10 1/2 de idem.
12 de la tarde.	1 de la tarde.

ENTRE CADIZ Y PUERTO REAL.
De Cadiz. De Puerto-Real.

DIA 10.	8 de la mañana. S.F. 7 3/4 de la mañana. D.
	2 1/2 de la tarde. S.F.
DIA 11.	9 de la mañana. S.F. 7 3/4 de la mañana. D.
2 de la tarde. D.	14 de idem. D.
	2 3/4 de la tarde. S.F.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cadiz. De S. Fernando.

DIA 10.	9 de la mañana. D. 7 de la mañana. P.R.
5 de la tarde. D.	3 1/4 de la tarde. D.
DIA 11.	9 de la mañana. D. 7 de la mañana. P.R.
2 de la tarde. P.R.	10 de idem. P.R.
3 de idem. D.	3 3/4 de la tarde. D.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

EL SANTELMO saldrá el Viernes 9 a las 8 de la mañana.—De Sevilla el dia 14 a las 8 de idem.

EL RAPIDO saldrá el Sábado 11 a las 9 de la mañana.—De Sevilla el dia 10 a las 8 de idem. El despacho de billetes estará abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva.

EL TEODOSIO saldrá el Domingo 12 a las 10 de la mañana.—De Sevilla el dia 11 a las 8 de idem.

EL ADRIANO saldrá el Lunes 13 a las 10 de la mañana.—De Sevilla el dia 12 a las 8 de idem.

El paquete de vapor español NUEVO MERCURIO, acaba de construir en el puerto de Mahon, su capitán don Nicolas Vallspinesa, llegado á la bahía de Cádiz el 7 del corriente, saldrá el 12 á las siete de la mañana, admitiendo carga y pasajeros para Algeciras, Málaga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.—Lo despacha don José San-Roman, plaza de San Agustín.

LÍNEA ESPAÑOLA DE VAPORES ENTRE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MARSELLA, CON ESCALAS EN CADIZ, MÁLAGA, VALENCIA Y BARCELONA.

La magnifica corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 260 caballos, nombrada El Duque de Rianzares, al mando de su capitán D. Francisco Lizaguirre, deberá llegar á este puerto, el dia 16 del presente y saldrá el 19 del mismo á las 4 de la tarde, para Málaga, Valencia, Barcelona y Marsella.—Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatarios,

Retortillo hermanos.

ANUNCIOS.

EDICTOS.

Don José Gomez de Leis, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.—En virtud del presente, se sacan á subasta para su venta las fincas siguientes.

Dos casas calle Larga, números 27 y 33, apreciadas en 180,080 rs.—Otra id. calle de la Guardia, núm. 4, apreciada en 8,000 rs.

Quien quisiere hacer proposicion pareza, pues se han de rematar el Martes 5 del proximo mes de Octubre, desde las once de su mañana en adelante, á las puertas del juzgado, en la persona que mas beneficio hiciese. Puerto de Santa María Agosto 31 de 1852.—José Gomez de Leis.—D. Pedro Martinez Santizo.

Instrucción de letra inglesa.

El hijo del profesor de letra inglesa y partidado de la calle de Cobos, tiene el honor de anunciar al público que han concluido cuatro alumnos del número sijo que se hace cargo para que escriban en dos meses, por el ultimo método adoptado en Londres, la hermosa letra inglesa que tanta preferencia merece de las personas de buen gusto.

Las personas que gusten enterarse y ver los rápidos adelantos que se consiguen con el indicado método, que solo se practica en este establecimiento de instrucción, pueden favorecerme á la calle del Baluarte,

núm. 113, piso tercero.

Tambien se le daran lecciones á los niños de diez y doce años, por otro método diferente que por el cual en cuatro meses sepa escribir bien, imponiendo desde luego al discípulo en el oportuno corte de pluma para hermosear la elegante letra inglesa.

Dicho individuo estará pronto por las mañanas de diez á una y por las tardes de cuatro á seis.

2
De la casa calle del Aire,
núm. 74 1/2, se voló un PERQUITO el dia 9: si tienen la bondad de devolverlo se les gratificara.

Aviso á las señoras.—Doña Carolina Udaguer, sigue haciendo los muy acreditados corsés, en la calle de Linares, número 99. Las señoras que gusten avisarán hasta el dia 20 del corriente, advirtiendo que pasado dicho término no tomará trabajo por tener que irse á Madrid.

A los criadores de ganados.—Desde el 1º de Octubre próximo se admite toda clase de ganado vegano y vacuno en la dehesa formada en el pinar nombrado de Villanueva, en el término de la villa de Puerto-Real; la cual reune en su grande extensión, abundantes pastos, excelentes aguaderos y buen abrigo para los ganados. Para mas informes acúdase en dicha villa, calle Real, núm. 104, esquina al cerrillo de Romero.

En la Librería Europea, calle Nueva, núm. 50, se realizan los libros que a continuación se especian:

A 2 rs. el tomo.
Paulina Bettler, por Lavigne: un tomo.
El trago de boda, por Dumas: 2 tomos.
El pie de Frasquita, novela a imitación de las de Pauline Kock: 2 tomos.
Gabriel Lambe I, por Dumas: un tomo.
Las memorias del Diablo, por Soulié: 10 tomos.
Paula Monti, por Sue: 3 tomos.
La buena aventura, por Sue: 5 tomos.
Angel Piteu, por Dumas: 6 tomos.
La Reina y el privado: 4 tomos.
Matilde, ó memorias de una joven del gran mundo: 14 tomos.
Cristina, páginas de un diario, por Vicello: 2 tomos.
El mendigo negro, por Féval: un tomo.
Mauricio: un tomo.
Luis XIV y su siglo, por Dumas: 8 tomos.
Luis XV, segunda parte de Luis XIV: 5 tomos.
El Rey: 2 tomos.
El arte de agradar, por Sue: 2 tomos.
El capitán Pablo, por Dumas: 2 tomos.
Guillermo Shakespeare, por Robert: 3 tomos.
Las aguas de San Remo, por Walter Scott: 6 tomos.
El Conde de Monte Crisostomo, por Dumas: 14 tomos.
Paulina, por Dumas: 2 tomos.
Los siete besos de Buckingham, por Gonzalez: 2 tomos.
Los caballeros templarios: 4 tomos.
Silvandira, por Dumas: 3 tomos.
La amante anónima: un tomo.
Los tres Mosqueteros, primera, segunda y tercera parte, por Dumas: 35 tomos.
La condesa de Salisbury, primera y segunda parte, por Alejandro Dumas: 5 tomos.

Se desca saber el paradero de doña Juana Ojea, natural de Puerto-Real, que casó en Cádiz el año de 1816, con el colegial habilitado don Manuel de Andrade, quien salió para América el año de 1817 de médico en la expedición que salió sobre Chile y el que hoy se halla en Lima; quien la solicita es por encargo de su hijo José Manuel Andrade, también residente en Lima, y se suplica que si hay alguna persona que pueda dar razón de dicha señora Ojea, se acerque á la casa núm. 79, de la calle del Camino.

Mr. Lob dará 80,000 rs. á la persona que pruebe que el agua de Lob no hace salir y espesar el pelo en las carnes más calvas. Las personas que gusten ajustarse por una cantidad determinada no la satisfarán hasta tanto que les haya salido el pelo. Frascos y medios frascos á 18 y 24 rs. Dirigirse á casa del inventor Mr. Leopoldo Lob, químico, rue Saint Honoré, núm. 281 en Paris, Madrid, exposición extranjera de Saavedra y de Riberolle, calle Mayor, núm. 17. Sevilla, señora Troyano: Cádiz, droguería del señor Mateos calle Albenda, núm. 171. (400)

Reglamento para el régimen y buena policía de los depósitos de caballos padres del Estado.

TARIFA general de los derechos de pueras aprobada por real decreto de 31 de Diciembre de 1851.

GUIA práctica para el arreglo de la deuda pública, que contiene todas las disposiciones concernientes á la materia. Segunda edición.

COLECCION de las reales disposiciones que han de regir para el reemplazo del ejército, según la última ley del gobierno de S.M.

EL TALENTO bajo todos sus aspectos y relaciones por don Juan Manuel de Berriozabal.

MEDITACIONES cristianas para todos los días del mes. precioso libro que se vende al precio de 2 rs.

Librería Española y Estrangera, calle de Guantán, núm. 56.

PARIS. Place du Caire. 19.

Este jarabe cuya base es el principio activo de la Pigitina, se ha empleado siempre con el mayor éxito por los médicos franceses para la curación de las enfermedades del corazón y de las hidropesias. Calma las palpitaciones como por encanto y las hidropesias que principian á declararse no tardan en desaparecer solo por su acción.

Es así mismo preciso este jarabe para curar las enfermedades de pecho, constipados, asmas y catarras y las bronquitis nerviosas.

Con cada botella, encima de la cual hay una cápsula que lleva en suelo igual al adjunto, se dan gratis las instrucciones que indican la manera de tomar con provecho el jarabe de Laflon.

Depósitos autorizados por la Empresa Saavedra y de Riberolle. En Madrid, laboratorio del señor Caidero. Cádiz, Mateos. (61.)

Se vende un hermoso vestuario para vestir seis óperas, la mayor parte sin haber servido.—En la calle de Sopracis, tienda de la viuda de Laesa, darán razón donde se halla el inventario.

Los herederos de D. Juan de Orruela se sirvieron de pasarse por el escritorio de los señores Arrigunaga é hijo, calle del Baluarte, para enterarse de asunto que les interesa.

Plaza de Toros de Cádiz.

Con el correspondiente permiso se verificará una famosa vista de NOVILLOS, seis de muerte y dos embulados para los aficionados que gusten lidiarlos, la tarde del Domingo 12 de Setiembre de 1852, si el tiempo lo permite.

Los OCHO novillos serán de la acreditada ganadería del señor don Juan Castrillón, de Vejer.

Manda á presidir la plaza la autoridad competente.

Espadas.—Ignacio Ezpeleta, de Cádiz; y Antonio Pavón, de San Fernando, asistidos de su lucida cuadrilla de banderilleros.

Picadores. Cristóbal Marchante, de Medina; José Tapia, de Tarifa; Erasmo Olivera, del Puerto de Santa María; alternuando por orden de antigüedad, y un reservado.

Habrá banderillas de fuego para los novillos que no entren a va a.

Para amenizar más la función estarán colgados en el pavimento de la plaza durante la lidiá de los novillos, dos mingullos chinos, los cuales, imitando á los guardianes de las pagodas del céleste imperio, bulirán las acometidas bruscas de los bicornios, si que jamás de estos las iras puedan vencer la impasibilidad de aquellos que estremadamente diestros permanecen siempre de pie desafiando la bravura del buey. También ofrecerá mucha diversión la salida del caballero D. SINETERGUN, que la verificará del centro del arenoso circulo; y siendo este intramuro bipartido muy atento y cortés, jamás volverá la espalda á los espectadores, proporcionándoles continua diversión con su paulatina aparición á la salida del novillo, y rápidamente ocultándose á su sombra, evitando de este modo la ligereza y bravura del bruto.

La lidiá del cuarto novillo ofrecerá un raro e inusual espectáculo, pues la verificarán los principales personajes de la zarzuela El Tío Caniyas, para cuyo efecto se presentarán perfectamente ataviados y con trajes análogos, el tío Caniyillas, el inglés, el Calamar, Pepito el Repampliego, tío Joaquín, Catana etc., los cuales, con el correspondiente acompañamiento de la música, parodian varios pasajes de la dicha opereta, al mismo tiempo que ejecutan las más difíciles y variadas suertes del tauromaquico arte pedestre con el muy bravo novillo, escogido al intento, el cual además de su bravura une tremenda afición á la ciencia, según frenológico examen en el practicado, y que demostrará con la continua y cornudas caricias con que perseguirá á los lidiadores y estos se defendrán arrojando vistosos fuegos artificiales á la acometida del novillo.

Precios. Palcos con ocho entradas 60 rs. Sillones delanteros y tertulias 10. Vallas 8. Sombra 5. Sol 2.

Las puertas de la plaza se abrirán a las dos y la función empezará á las cuatro en punto.

TEATROS.

CIRCO.—El próximo Domingo 12, se pondrá en escena por primera vez, la linda zarzuela, EL HOMBRE DE SEIS CARAS.

CADIZ. 1852.
Imprenta de D. Manuel José de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 11.